



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

ACUERDO No. 003

25 FEB 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2008, MODIFICADO A SU VEZ POR LOS ACUERDOS 001 DE ENERO 12 DE 2011, ACUERDO 003 DE ENERO 26 DE 2011, ACUERDO 006 DE MARZO 23 DE 2011 ACUERDO 001 DE 2012, RESOLUCIÓN 040 DEL 21 DE MARZO DE 2012, LA RESOLUCION 178 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, EL ACUERDO 002 DEL 11 DE JUNIO DE 2015, Y EL ACUERDO 008 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE SE MODIFICA PERFILES DEL CARGO, EN LO REFERENTE AL INCREMENTO ANUAL Y LA ASIGNACION SALARIAL DE LOS CARGOS DE GERENTE Y DIRECTOR JURIDICO, CREAR, SUPRIMIR O FUSIONAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los estatutos y;

/CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 24 de los Estatutos, le corresponde al Consejo Directivo de la Asociación crear suprimir o fusionar los empleos que considere necesarios para el giro ordinario del objeto de la Asociación, señalarle sus funciones, así como su respectiva remuneración.

Que de conformidad con el literal p) del artículo 24 de los estatutos de la entidad corresponde al Consejo Directivo, aprobar la estructura interna de la Asociación.

Que mediante el Acuerdo número 001 de septiembre 11 de 2008, se creó la estructura orgánica de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ y se establecieron las funciones de sus empleados.

Que el Acuerdo número 001 de enero 12 de 2011, modificó el Acuerdo número 001 de septiembre 11 de 2008, por el cual se creó la estructura orgánica de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ y se establecieron las funciones de los empleados en el sentido de incluir en la estructura orgánica de la entidad el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, asignándole de igual manera las funciones respectivas,

☎ (8720472- 8720474)
NIT: 900.240.084-2

✉ atencion@aerpuertodelcafe.com.co

🏠 **Manizales** - Carrera 22 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal

🌐 **Palestina** Calle 8 No. 5-04.
Teléfonos: 8710845

www.aerpuertodelcafe.com.co



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

con el fin de fortalecer la gestión técnica de la entidad y darle solidez a la supervisión técnica de los contratos celebrados por la Asociación.

Que el Acuerdo número 003 de enero 26 de 2011, modificó el Acuerdo número 001 de septiembre 11 de 2008, en el sentido de adicionar la estructura orgánica de la entidad para la inclusión del cargo de COORDINADOR DE HISTORIA TÉCNICA, MONITOREO E INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO, con la asignación de las funciones respectivas, con el fin de fortalecer la gestión técnica de la entidad y garantizar la memoria técnica de la construcción del Aeropuerto del Café.

Que el Acuerdo número 006 de marzo 23 de 2011, modificó el Acuerdo número 001 de septiembre 11 de 2008 con el fin de adicionar la estructura orgánica de la entidad para la inclusión de los cargos de COORDINADOR DE DISEÑOS DE OBRAS CIVILES, INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS, INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS 2, COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASESOR JURIDICO, JEFE DE PRENSA, JEFE DE CONTROL INTERNO, ASISTENTE JURIDICO, ASISTENTE PREDIAL, ASISTENTE SOCIAL, ASISTENTE DE INGENJERIA, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR DE GESTIÓN AMBIENTAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A), AUXILIAR TECNICO, SECRETARIA - SEDE PALESTINA (CALDAS), con la respectiva asignación de las funciones y remuneración.

Que a su vez el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, a través del Acuerdo 001 de 2012 realizó una nueva modificación en el sentido de cambiar la denominación del cargo de ASESOR JURIDICO (SECRETARIO GENERAL) por el de DIRECTOR JURIDICO, entre otras disposiciones.

Posteriormente, dadas las precisas facultades impartidas por el Consejo Directivo al Gerente de la Asociación, se realizaron nuevos ajustes a la planta de personal en el sentido de modificar el cargo de SUPERVISOR DE OBRAS por el de INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS, ajustando el salario de este y a su vez se modificaron las funciones de los cargos de SECRETARIA DE GERENCIA Y de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que mediante Acuerdo Nro. 002 de 11 de Junio de 2015, el Consejo Directivo creo la Estructura Orgánica de la Asociación Aeropuerto del Café y estableció las funciones de los empleados.

Que, ante la situación del proyecto en ese momento, en el sentido de no encontrarse en ejecución de grandes obras, el Consejo Directivo solicitó al Señor Gerente de la Entidad, adelantar el estudio y los análisis pertinentes, tendiente a realizar un ajuste a la planta de personal de la Entidad el cual fue aprobado en sesión extraordinaria del día 11 de junio de 2015.



8720472- 8720474
NIT: 900.240.084-2



atencion@aeropuertodelcafe.com.co



Manizales - Carrera 22 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal



Palestina Calle 8 No. 5-04.
Teléfonos: 8710495

www.aeropuertodelcafe.com.co



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creemos oportunidades

Que para los anteriores efectos se adelantó el correspondiente estudio técnico, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, soportado en la proyección de ingresos y gastos de la entidad, así como la reducción al presupuesto de gastos que estos cambios generan de manera positiva.

Que atendiendo los requerimientos realizados en su momento por el Consejo Directivo, la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ adelantó las actividades generando como resultado la modificación planteada por el estudio en la Estructura Organizacional de la Asociación.

Que de los estudios adelantados en ese entonces fue necesario realizar los siguientes ajustes a la planta de personal: Suprimir los cargos de SECRETARIA DE GERENCIA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, INGENIERO COORDINADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS, MENSAJERO, DIRECTOR FINANCIERO, COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASISTENTE SOCIAL, JEFE DE PRENSA, ASISTENTE DE INGENIERIA y AUXILIAR CONTABLE.

Que para garantizar la efectividad en el cumplimiento de su cometido institucional, la Asociación Aeropuerto del Café a través del resultado del estudio técnico adelantado, consideró conveniente y necesario realizar las siguientes modificaciones en la estructura organizacional:

- Crear el cargo de AUXILIAR CONTABLE Y DE PRESUPUESTO, (recoge las funciones del cargo de auxiliar contable).
- Reubicar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA dentro de la estructura organizacional de GERENCIA, el cual además recoge funciones del Cargo SECRETARIA DE GERENCIA.
- Reubicar el cargo del ASISTENTE PREDIAL donde estaba por lo cual se incorpora a la estructura de la DIRECCION JURIDICA.
- Crear el cargo de COORDINADOR ADMINISTRATIVO el cual recoge funciones de las direcciones ADMINISTRATIVA y FINANCIERA.
- Crear el cargo de JEFE DEL AREA SOCIAL Y COMUNICACIONES, el cual reúne las funciones de los cargos de ASISTENTE SOCIAL y JEFE DE PRENSA.
- Crear el cargo de INGENIERO AUXILIAR, el cual recoge funciones del cargo ASISTENTE DE INGENIERA.

Que, en sesión ordinaria Nro. 7 de 27 de diciembre de 2017, la Gerente solicitó al Consejo Directivo de la Entidad, su autorización para modificar (todos) los perfiles del los cargos, excepto los de salario Integral, y la asignación salarial de la Gerente

 (8720472- 8720474)
NIT: 900.240.084-2

 atencion@aeropuertodelcafe.com.co

 **Manizales** - Carrera 22 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal

 **Palästina** Calle 8 No. 5-04
Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

y del Director Jurídico de la Entidad, establecidos en el acuerdo Nro. 02 de 11 de junio de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Directivo autorizó modificar todos los perfiles de los cargos en el sentido de que el incremento podrá hacerse anualmente hasta por el IPC del año anterior y así mismo reducir la asignación salarial de la Gerente y el Director Jurídico en el cumplimiento del cometido misional de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ.

Que de acuerdo con el artículo 67 de la ley 1955 de 2019, Plan de desarrollo Nacional 2018-2022, se ordenó constituir un Patrimonio Autónomo para desarrollar el proyecto Aeropuerto del Café, cuyo fideicomitente será la Aeronáutica civil. Luego, en octubre del año 2020, la Aerocivil suscribió contrato con Colpatria como vocera del fideicomiso, que a su vez tenía la obligación de conformar una Unidad de Gestión para desarrollar y construir la etapa 1 del proyecto, esto es, una pista pavimentada de 1.460 ml x 30 mts, incluida toda la infraestructura aeroportuaria para abrirlo a la operación a finales del año 2023.

Que conforme a lo anterior, y en particular, a la Unidad de Gestión constituida para la ejecución del proyecto, la actual estructura organizacional de LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ requiere ser nuevamente reestructurada en cuanto a los siguientes perfiles:

- **COORDINADOR DE HISTORIA TÉCNICA, MONITOREO E INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO:** dicho cargo lleva más de 4 años vacante, y de acuerdo con el estado actual del proyecto dicho perfil o cargo no se requiere para las fases posteriores. Adicional a ello, las actividades propias del perfil en mención son atendidas por personal contratado directamente por La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, para lo cual se requiere suprimir este cargo dentro de la planta de personal de la Asociación Aeropuerto del Café.
- **ASISTENTE PREDIAL:** El cargo está vacante desde enero de 2017 y de acuerdo con el estado actual del proyecto no se requiere este perfil. La razón consiste en que la gestión predial del proyecto para la etapa I que se construirá a partir del presente año se encuentra concluida por parte de Aerocafé y para el seguimiento y solución de conflictos que pudiera presentarse durante la construcción, se requiere un profesional en derecho o un ingeniero civil experto en gestión predial. Por las anteriores consideraciones se recomienda eliminar el cargo de la estructura organizacional actual.
- **DIRECTOR TECNICO:** El cargo actualmente se encuentra vacante, pues el funcionario pasó a la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo. La asignación salarial actual es equivalente a un salario integral (13 SMMLV) que para el 2021 equivale a la suma de \$11.811.000 pesos.



(8720472- 8720474
NIT: 900.240.084-2



atencion@aeropuertodelcafe.com.co



Manizales - Carrera 22 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal



Palastina Calle 8 No. 5-04.
Teléfono: 8710345

www.aeropuertodelcafe.com.co



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

Que, en la planta de personal de LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ existen cargos que requieren alguna modificación, bien sea en el perfil, en el salario o en incrementarlos a 1 cargo adicional, como son:

- **CONTADOR.** Se recomienda disminuir las horas de trabajo a medio tiempo, debido a que el Patrimonio Autónomo Aerocafé a través de su Unidad de Gestión será quien se encargue de realizar las contrataciones y gestionar las cuentas y los pagos de las obras contratadas. Esto disminuye la carga laboral, tal como ocurrió en el año 2020, en el que las transacciones bajaron considerablemente. La recomendación es disminuir la asignación salarial de dicho cargo a \$ 2.000.000,00 pesos y disminuir su jornada de tiempo completo a una jornada de medio tiempo.
- **SUPERVISOR DE OBRAS:** Debido a las obligaciones de LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ derivadas del Convenio Marco, el Convenio Derivado y sus correspondientes Otrosíes, con respecto a aportar todos los estudios y diseños con los que se va a construir el proyecto, elaborar los estudios precontractuales para que la Unidad de Gestión y el Patrimonio Autónomo realicen los contratos de diseños, estudios, obras e interventorías, realizar la supervisión de los mismos, así como las de atender las demás obligaciones ambientales y de arqueología, es necesario cambiar la designación del cargo a Ingeniero Supervisor, mejorar el perfil para incluir las especializaciones que el cargo requiere, e incrementar de un cargo a dos (2) cargos de ingeniero supervisor con respecto a la estructura organizacional actual y establecer el salario del año 2021 para dichos cargos.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Gerente de la Entidad presenta un análisis comparativo sobre los costos de la estructura actual vs la nueva propuesta:

CARGO	COSTO ACTUAL	COSTO PROPUESTO	AHORRO
Director Técnico	\$ 181.731.605	\$ 139.450.425	\$ 42.281.180
Ingeniero Supervisor (2)	\$ 114.184.079	\$ 185.870.432	-\$ 71.686.353
Coordinador de Historia técnica, Monitoreo e instrumentación del Proyecto	\$ 129.892.244	Suprimir	\$ 129.892.244
Asistente Predial	\$ 41.522.346	Suprimir	\$ 41.522.346
Contador (medio tiempo)	\$ 70.951.514	\$ 40.188.808	\$ 30.762.706
TOTAL	\$ 538.281.788	\$ 365.509.665	\$172.772.123

En consecuencia,

 (8720472- 8720474
NIT- 900.240.084-2

 atencion@aerpuertodelcafe.com.co

 **Manizales** - Carrera 22 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal

 **Palestina** Calle 8 No. 5-04.
Teléfonos: 8710845

www.aerpuertodelcafe.com.co



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

ACUERDA:

ARTICULO 1°. SUPRIMANSE los cargos de Director Técnico, Coordinador de Historia Técnica, Monitoreo e Instrumentación del Proyecto y Asistente Predial, de la planta de personal de la Entidad.

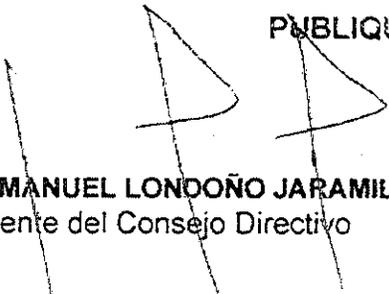
ARTICULO 2°. MODIFIQUESE el cargo de Contador, disminuyendo su jornada laboral de tiempo completo a medio tiempo, realizándose los ajustes salariales que correspondan.

ARTICULO 3°. MODIFIQUESE el cargo denominado Ingeniero Supervisor de Obras, el cual pasará a denominarse como Ingeniero Supervisor I, e incrementarlo de uno (1) a dos (2) cargos, es decir, incorporándose a la Planta de Personal de la Entidad un segundo cargo de iguales características, requisitos, funciones y remuneración, el cual se denominará como Ingeniero Supervisor II.

ARTICULO 4°. PERFILES LABORALES. Los perfiles laborales modificados por los artículos 2° y 3° hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 5°. VIGENCIA. El presente acuerdo entra en vigor a partir del 1 de marzo de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Presidente del Consejo Directivo


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: John Revín Ramírez – Abogado Contratista
Revisó: Juan Sebastián Ocampo Murillo – Director Jurídico

 (57) 204 72- 8720474
NIT- 900.240.084-2

 atencion@aeropuertodelcafe.com.co

 Manizales - Carrera 27 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal

 Palestina Calle 8 No 5-04
Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co